



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MARY DEL CICLO DEL AGUA

1840

*Corrección de error material advertido en la Resolución de 17 de enero de 2024 por la que se somete a información pública determinadas solicitudes de concesión administrativa de bienes de dominio público marítimo terrestre en diversos tramos de costa de las Illes Balears*

En el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 16, de 1 de febrero de 2024, se publicó la información pública de determinadas solicitudes de concesión administrativa de bienes de dominio público marítimo terrestre en diversos tramos de costa de las Illes Balears.

Una vez advertido un error material en la publicación mencionada, que incurría en la duplicidad de determinados expedientes, es necesario corregirlo.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores ha de especificar, si procede, los efectos jurídicos que se deriven de la misma, y se ha de notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo esto, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Corregir el error advertido, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Expediente	Solicitante	Lugar	TM	Objeto
CNC02/19/07/0029	Sr. José Gomila Vila	Sa Mesquida	Maó	Almacén para refugio de embarcación y útiles de pesca
CNC02/21/07/0019	Compañía Hotelera Sant Jordi	Colònia de Sant Jordi	Ses Salines	Mur de defensa, terrazas, sendero y piscina
CNC02/21/07/0031	Sra. Amanda Audrey Hayes	Es Canar	Santa Eulària des Riu	Piscina y terraza
CNC02/21/07/0060	Edistribución Redes Digitales,SLU	Lago Esperanza	Alcúdia	Conducción de línea subterránea eléctrica de media tensión
CNC02/21/07/0065	Ayuntamiento de Calvià	Platja Torà. Peguera	Calvià	Embarcadero
CNC02/23/07/0015	Ports de les Illes Balears	Sa Foradada	Deià	Instalación de campo de boyas de amarraje ecológicas para protección de la posidonia oceánica en Sa Foradada, Deià
CNC02/23/07/0016	Ports de les Illes Balears	Es Caló d' Artà	Artà	Instalación de campo de boyas de amarraje ecológicas para protección de la posidonia oceánica en Es Caló d'Artà
CNC02/23/07/0017	Ports de les Illes Balears	Porroig	Sant Josep de Sa Talaia	Instalación de campo de boyas de amarraje ecológicas para protección de la posidonia oceánica en Porroig
CNC02/23/07/0018	Ports de les Illes Balears	Cala d' Hort	Sant Josep de Sa Talaia	Instalación de campo de boyas de amarraje ecológicas para protección de la posidonia oceánica en Cala d'Hort
CNC02/23/07/0019	Ports de les Illes Balears	Illa de l'Aire	Sant Lluís	Ocupación e instalación de campo de fondeo regulado en pradera de posidonia





**Debe decir:**

Expediente	Solicitante	Lugar	TM	Objeto
CNC02/19/07/0029	Sr. José Gomila Vila	Sa Mesquida	Maó	Almacén para refugio de embarcación y útiles de pesca
CNC02/21/07/0019	Compañía Hotelera Sant Jordi	Colònia de Sant Jordi	Ses Salines	Mur de defensa, terrazas, sendero y piscina
CNC02/21/07/0031	Sra. Amanda Audrey Hayes	Es Canar	Santa Eulària des Riu	Piscina y terraza
CNC02/21/07/0060	Edistribución Redes Digitales,SLU	Lago Esperanza	Alcúdia	Conducción de línea subterránea eléctrica de media tensión
CNC02/21/07/0065	Ayuntamiento de Calvià	Platja Torà. Peguera	Calvià	Embarcadero

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de febrero de 2024)

**El director general de Costas y Litoral**  
Carlos Simarro Vicens

